

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 192

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 37

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Ruego comunique al Presidente de la Diputación, a todos los Alcaldes de la provincia y Secretarios de las Corporaciones se reintegren a sus respectivos puestos antes del día 30 de agosto.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia.

León, 20 de agosto de 1971.

El Gobernador Civil Accidental,

4335 *Emiliano Alonso S. Lombas*

Ministerio de Educación y Ciencia

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro del Departamento me dice lo siguiente:

«El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, solicita de este Departamento la creación de una Sección Masculina en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de dicha Entidad, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como el dictamen del Consejo Nacional de Educación recaído en otros casos similares.

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Crear una Sección Masculina en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, con carácter independiente de estos mismos estudios, para los que podrán utilizarse los medios didácticos de que se disponga, de conformidad con la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1970 (B. O. del E. de 9 de enero último).

2.º En esta Sección solamente podrán ser admitidos aspirantes residentes en la provincia.

3.º La Dirección de la Escuela elevará a este Ministerio el Reglamento de la referida Sección, para su aprobación si procede.»

Lo que traslado a V. M. E. para su conocimiento, el de la Facultad de Medicina y el del promotor.

Dios guarde a V. M. E. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Director General (ilegible).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León 4315

Excm. Diputación Provincial de León

Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

ANUNCIO

Por Orden del 11 del presente mes, del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, Sección de Ordenación Académica Universitaria, se ha creado en la Escuela de A. T. S. de la Excm. Diputación Provincial, la Sección Masculina.

En ella podrán cursar los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, los jóvenes que reúnan las siguientes condiciones, de acuerdo con la Orden Ministerial de 4 de julio de 1955:

a) Cumplir 17 años dentro del año natural en que se solicita el ingreso.

b) Ser Bachiller Elemental General o Técnico; Maestro de Primera Enseñanza; Perito Mercantil; Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas.

c) Poseer condiciones físicas y de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.

d) Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.

Los aspirantes dirigirán solicitud, en forma de instancia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (Escuela de A. T. S.), rogándole sean admitidos al examen de ingreso en dicha Escuela, acompañando con la solicitud los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

b) Certificado médico de aptitud física.

c) Dos cartas de presentación, de dos personas con reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.

d) Declaración jurada del aspirante, en la que conste los estudios y trabajos realizados anteriormente con relación a los A. T. S.

e) Fotocopia compulsada del Título.—Provisionalmente (a reserva de presentar dicha fotocopia, cuando el título esté ya expedido), podrá valer para la matrícula el recibo de haber abonado los derechos de expedición del Título.

f) Carta de puño y letra del aspirante dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Oviedo, en la que razone su decisión de seguir los estudios de A. T. S.

g) Seis fotografías tamaño carnet.

h) Presentación del Libro Escolar, del Bachillerato o de otro título oficial que acredite.

Para aquellos aspirantes que hayan de examinarse en la convocatoria oficial del mes de septiembre, a fin de obtener alguno de los títulos requeridos para el ingreso en las Escuelas de A. T. S., tendrán un plazo opcional en la presentación de documentación, hasta el 25 de septiembre.

La documentación deberá ser presentada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en la convocatoria y en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, del 14 de Enero de 1971, los aspirantes serán citados para celebrar una entrevista personal de selección.

Para información, los interesados se podrán dirigir a los departamentos siguientes:

a) Escuela de A. T. S., apartado 274, teléfono 22-60-00.

b) Oficinas de la Diputación Provincial: Inspector General de Centros de Enseñanza, teléfono 21-35-04.

Con esta fecha queda abierto el período de matrícula en esta Sección Masculina, hasta el 15 de septiembre inclusive.

León, 20 de agosto de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas, 4316

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Expte. 17.069.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 5. kVA., en el Puerto del Pontón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 60 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., con término en un centro de transformación, de 5kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Caserío sito en el alto del Puerto del Pontón, de esta provincia de León.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de julio de 1971. — El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3728 Núm. 1716.—286,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.038.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de La Pola de Gordón (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 917 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., entre Vega de Gordón y Puente de Alba, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 5/13,2 kV/230-133 V., que se instalará en La Pola de Gordón. La línea cruzará el monte de utilidad pública n.º 694, la C. N. 630 de Gijón a Sevilla por el Km. 359/300 y el río Bernesga y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y carretera de Pola de Gordón (antigua carretera de Adanero a Gijón).

Presupuesto: 278.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 1 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3612 Núm. 1715.—253,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Infrac. y Rtos. números 420, 968 y 420/71, a la empresa Cesáreo Rodríguez, con domicilio en Campo de Villavidel.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Cesáreo Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos setenta uno.—Alfredo Mateos. 4249

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las

Actas de Liq. núm. 427, Rqto. 156 e Infrac. núm. 960/71, a la empresa Pedro Marcos Mateos, con domicilio en Campo de Villavidel.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Pedro Marcos Mateos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4249

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas Rqto. e Infracción números 429, 158 y 962/71, a la empresa Ascensión Mateos Abril, con domicilio en Campo de Villavidel.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Ascensión Mateos Abril, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4249

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación, Rqto e Infracción núm. 423, 152 y 956/71, a la empresa Joaquín Rodríguez Mateos, con domicilio en Campo de Villavidel.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Joaquín Rodríguez Mateos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4249

Administración Municipal

**Ayuntamiento de
León**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JESUS PEREZ GONZALEZ Y OTRO, que solicitan apertura de un taller de chapistería y reparación de automóviles, en la calle Avda. de Fernández Ladreda, núm. 41.

D. MANUEL FERNANDEZ VINUELA, que solicita apertura de bar-freiduría «Las Olas», en la calle Santa Ana», núm. 15.

D. PEDRO BLANCO GIL, que solicita apertura de perfumería y mercería en la calle Miguel Zaera, núm. 4.

D. ANGEL MERINO CASADO, que solicita apertura de un bar en la calle San Roque, núm. 6 (Armunia).

D. RICARDO GARCIA LABORDA, que solicita apertura de un auto-servicio en la calle Cascalería, núm. 10.

León, 14 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4269 Núm. 1778.—165,00 ptas.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en ello, cumpliendo lo prevenido en el artículo 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa, que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 12 del actual, resolviendo el expediente incoado al efecto, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares, la finca señalada con el núm. 10 de la calle de Ordoño II y núm. 1 de la calle de Alfonso V de esta ciudad, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

León, 14 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4264 Núm. 1777.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por la firma García Rodríguez Hnos. S. R. C., se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en la finca propiedad de D. José M. Serrano Ortiz, al sitio de «El Torganillo», de Cuadros.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

Cuadros, 17 de agosto de 1971.—El Alcalde, Bienvenido García.

4276 Núm. 1781.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Por D. Rogelio Tabuyo Marín, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia para instalar un «Matadero industrial y fábrica de embutidos», en la calle Arroyo Jalón, barrio de Socuello.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bembibre, 14 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4272 Núm. 1775.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D.^a Angustias Bailén Arenas, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una «Sala de juegos recreativos», en la calle de La Cubilla, núm. 38, de la localidad de Ciñera.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 16 de agosto de 1971.—El Alcalde, Mauricio Delgado.

4266 Núm. 1776.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido, por permiso de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/969, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Adolfo de la Fuente Flecha, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villaverde de Abajo, representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra D. Joaquín Joven Villalba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre pago de 15.660 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, y depositados en el mismo:

1.º Un televisor marca «Philips»,

de 23 pulgadas, en funcionamiento Valorado en 12.000 pesetas.

2.º Un frigorífico de 200 litros de capacidad. Valorado en 6.000 pesetas.

3.º Mil árboles frutales, manzanos, que se hallan en el Vivero de la Avenida de Madrid. Valorados en 20.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día diez de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 13 de agosto de 1971.—Saturnino Gutiérrez Valdeón,—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4302 Núm. 1809.—297,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido, por permiso de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Bernardo Llamazares y Andrés, hijo de Gonzalo y de Rogelia, natural y vecino de León, de estado soltero y que falleció en León, sin haber otorgado testamento, el día 23 de enero de 1971, y reclamando la herencia fijada en 50.000 pesetas sus hermanos de doble vínculo D.^a María del Carmen Rogelia Marcelina, D.^a Rogelia María de los Dolores Enriqueta, don Gonzalo-Juan, D. Mariano-Alejandro, D.^a María Luisa Aurea Vicenta, doña Angela-Josefa, D.^a María de las Mercedes Petra, D.^a María Antonia Eleusipa y D. José María Pedro Llamazares y Andrés, por haber fallecido con anterioridad su padre D. Gonzalo Llamazares y Piñán y su madre D.^a Rogelia Andrés Lescún, presunta heredera de dicho causante, renunció pura y simplemente a la herencia del mismo mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad, D. José Antonio Molleda Fernández Llamazares el día doce de julio del corriente año; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

4287 Núm. 1782.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 31 de 1971, juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Ferrosil, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Emilio Udaondo Bolaño; mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, en reclamación de 410.668,81 pesetas de principal y gastos de protesto, y 75.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte días los inmuebles, y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado para responder del principal, gastos y costas indicados:

1.—Una pantalla Climax, modelo 418, para soldadura. Valorada en sesenta pesetas.

2.—Una báscula de 250 kgs. Valorada en novecientas pesetas.

3.—Una pinza porta-electrodos. Valorada en setenta pesetas.

4.—Dos arcos de sierra marca Acesa. Valorados conjuntamente en ciento veinte pesetas.

5.—Un reflector RD-4SLL. Valorado en trescientas pesetas.

6.—Cien metros de cable de manguera. Valorados en dos mil pesetas.

7.—Un taladro marca Lesto. Valorado en mil cuatrocientas pesetas.

8.—Un soldador de mano eléctrico. Valorado en trescientas pesetas.

9.—Un transformador eléctrico pequeño. Valorado en dos mil cuatrocientas pesetas.

10.—Quince metros de cable de manguera de 3 x 25. Valorados en doscientas pesetas.

11.—Una punzonadora marca Alemany. Valorada en cuatro mil pesetas.

12.—Una pistola de pintar. Valorada en trescientas pesetas.

13.—Una pistola inyectora marca Obo. Valorada en cuatrocientas pesetas.

14.—Una roscadora marca Lesto. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

15.—Una escuadra metálica de 700 x 500. Valorada en cien pesetas.

16.—Un ventilador de fragua eléctrico. Valorado en mil doscientas pesetas.

17.—Un tratel modelo T 7A, número 6972. Valorado, con cables, en mil cuatrocientas pesetas.

18.—Una cizalla a palanca Alcer. Valorada en cuatro mil pesetas.

19.—Un compresor completo marca Pуска. Valorado en cinco mil pesetas.

20.—Una cizalla eléctrica marca Tas, de mano. Valorado en mil quinientas pesetas.

21.—Un juego de boquilla de soldadura autógena, con su estuche. Valorado en mil ochocientas pesetas.

22.—Una desbarbadora Tas, modelo 185. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

23.—Un taladro de sobremesa Mugui, Valorado en siete mil pesetas.

24.—Una tronzadora Elvasa. Valorada en ocho mil pesetas.

25.—Una esmerilladora Egor. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

26.—Una máquina de soldadura eléctrica Giesa. Valorada en seis mil pesetas.

27.—Una esmeriladora Casals. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

28.—Un taladro portátil Tenax. Valorado en mil doscientas pesetas.

29.—Una remachadora Mell. Valorada en tres mil pesetas.

30.—Un grupo de soldadura Delta. Valorado en seis mil pesetas.

31.—Un equipo de soldadura Giesa. Valorado en cinco mil pesetas.

32.—Un equipo de soldadura completo, marca Giesa, tipo SM. Valorado en cinco mil pesetas.

33.—Una cortadora de aluminio. Valorada en diez mil pesetas.

34.—Un equipo de soldadura Geisa. Valorado en seis mil pesetas.

35.—Una desbarbadora Tas. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

36.—Una huerta regadía, sita en el casco urbano de Cacabelos, calle de San Roque, de ocho áreas aproximadamente de cabida, que linda: Norte, camino del Campelín y D. Faustino Udaondo; Sur, herederos de José Jiménez; Este, herederos de José Jiménez y José Udaondo, y Oeste, calle de San Roque. Valorada en doscientas trece mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta será el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a tercero; que el depositario de los bienes muebles es el propio deudor, en cuyo domicilio, sito en esta ciudad, Carretera Molinaseca, Km. 1, podrán ser examinados por los licitadores; que por lo que respecta a los bienes inmuebles, el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, sin que hayan sido tampoco suplidos; que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

4298 Núm. 1810.—880,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial del Juzgado municipal de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 109/71, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel López López, mayor de edad, viudo, ferroviario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendido por el Abogado don Juan Fernández Buelta, y de la otra, como demandado, D.^a Teresa Alvarez Reguera, también mayor de edad, viuda, sus labores y actualmente en domicilio y paradero ignorados; declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, debía de declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la vivienda a que se refiere el hecho primero de dicha demanda, condenando a la demandada D.^a Teresa Alvarez Reguera, a que la desaloje dentro del término legal de cuatro meses y la deje a la libre disposición del actor D. Manuel López López, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro de indicado plazo, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a la demandada rebelde D.^a Teresa Alvarez Reguera, expido la presente en Ponferrada a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Antonio Santos Vallejo.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Paciano Barrio.

4273 Núm. 1779.—319,00 ptas.